

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE BERRUECO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE AREAS DE ACOGIDA PARA VISITANTES DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA.

En Zaragoza, a 21 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones vigentes, se reúnen la Diputación General de Aragón, representada en este acto de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por el **Excmo Sr. D. JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA**, Consejero de Medio Ambiente y, el Ayuntamiento de Berrueco, representado por su Alcalde-Presidente D. **JAVIER BALLESTIN GIMENO**, reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan; y

MANIFIESTAN

Que la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Berrueco consideran de interés común la realización y adecuación de las áreas de acogida de visitantes de la Laguna de Gallocanta, ubicadas en el término municipal de Berrueco (Zaragoza).

Que ambas partes consideran que el presente convenio de colaboración es un instrumento eficaz para alcanzar los fines propuestos.

Y, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN

Regular mediante el presente convenio la colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Berrueco para la ejecución del proyecto de adecuación de las áreas de acogida de visitantes de la Laguna de Gallocanta, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Berrueco para la ejecución en el término municipal de Berrueco del proyecto de adecuación de las áreas de acogida para visitantes de la Laguna de Gallocanta.

Segunda.- Proyecto.

El proyecto a ejecutar con cargo al presente convenio es el que figura como anexo, incluyendo memoria descriptiva, cuadro de precios unitarios, presupuesto general y plano de situación.

La dirección técnica de la ejecución del proyecto será efectuada por el técnico designado por la Diputación General de Aragón, que será oportunamente comunicado al Ayuntamiento de Berrueco.

Tercera.- Ejecución.

El Ayuntamiento de Berrueco ejecutará el proyecto señalado durante el año 1994, debiendo recoger el cartel informativo de la obra que ésta se efectúa con la financiación del Gobierno de Aragón, Departamento de Medio Ambiente.

El Departamento de Medio Ambiente, en virtud de lo estipulado en el presente convenio, podrá supervisar la ejecución del proyecto y recabar del Ayuntamiento de Berrueco cuanta información estime oportuna sobre el estado de dicha ejecución.

Cuarta. Presupuesto

El Departamento de Medio Ambiente abonará al Ayuntamiento de Berrueco la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, (3.553.399 ptas), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.442.4.769.0.

Dicha cantidad se destinará a la ejecución del proyecto de adecuación de las áreas de acogida de los visitantes de la Laguna de Gallocanta, en el término municipal de Berrueco.

Cualquier aumento del coste de la ejecución del proyecto señalado será asumido en su totalidad por el Ayuntamiento de Berrueco.

Quinta.- Pago.

El pago de la cantidad señalada se efectuará de la forma siguiente:

1º.- A la firma del presente convenio se abonará con carácter anticipado el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad consignada como presupuesto, UN MILLÓN SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (1.776.699 ptas).

2º.- El restante cincuenta por ciento (50%) se abonará una vez se justifique la ejecución del proyecto y el gasto efectuado, hasta el límite de la cantidad señalada como presupuesto del presente convenio.

El Ayuntamiento de Berrueco comunicará oportunamente al Departamento de Medio Ambiente la cuenta bancaria donde efectuar los ingresos.

Sexta.- Justificación.

La justificación se efectuará mediante la certificación de la obra, junto a los documentos que acrediten el gasto. El pago se realizará hasta el límite de la cantidad justificada, exigiéndose el reintegro de las cantidades abonadas con carácter previo en caso de no llegar a justificarse o que la cuantía justificada sea inferior a la abonada.

El Departamento de Medio Ambiente, antes de efectuar el pago en firme y proceder a la liquidación del convenio, verificará que la ejecución se ha efectuado de acuerdo con el proyecto definido en la cláusula segunda.

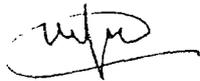
Con carácter previo al pago anticipado, el Ayuntamiento de Berrueco deberá acreditar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto que figura en el anexo.

Séptima.- Vigencia.

El presente convenio extenderá su vigencia durante el ejercicio presupuestario de 1994.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, lo firman los señores arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE**



Fdo: José Manuel de Gregorio Ariza

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BERRUECO**



Fdo: Javier Ballestín Gimeno



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Medio Ambiente

MEMORIA DEL "PROYECTO DE ADECUACION DE AREAS DE ACOGIDA PARA
VISITANTES DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA"

Zaragoza, junio de 1997

MEMORIA

1.- Objeto

El objeto del presente proyecto es dotar a la localidad de Berrueco de instalaciones de interés para los visitantes que en creciente número acuden a la zona.

2.- Antecedentes

La Laguna de Gallocanta y su entorno fue antaño Reserva Nacional de Caza, más tarde en mayo de 1985 se crea el Refugio Nacional de Caza por decreto 42/85 de la D.G.A. También está incluida en la lista de humedales de importancia internacional del convenio de Ramsar, suscrito por nuestro país y es asimismo área de importancia dentro de la Unión Europea.

Actualmente el turismo rural se esta incrementando en gran medida y en concreto en la zona de Gallocanta demanda instalaciones como las que se incluyen en este proyecto.

3.- Descripción de las áreas a adecuar

En las inmediaciones del pueblo existe una fuente desde antiguo frecuentada como merendero por estar rodeada de añosos chopos y sauces trasmochados. La fuente de Las Haces en el contorno desarbolado resulta un enclave apetecido por los visitantes. Se pretende mejorar dicho enclave, ya que incluso carece de agua por haberse realizado en este sitio la toma de agua para abastecimiento del pueblo.

La fuente dista 1.800 m desde el pueblo, siendo también un paraje frecuentado por los veraneantes en sus paseos.

En su entorno existen restos arqueológicos de diversas épocas en las que se pondrá especial cuidado en no incidir negativamente.

La mejora proyectada consiste en adecuar el entorno de la fuente como área recreativa tipo pic-nic, accesible a turismo ordinarios, con una superficie aneja donde aparcar vehículos de una extensión de 900 m². Entre las obras se incluye la mejora del firme de la pista actual, consistente en aporte de zahorras y compactación, así como construcción de vados encementados y acceso a fincas colindantes.

En el desglose de las obras se especifica en detalle estas actuaciones.

Entre los yacimientos arqueológicos destaca una elevación con muros ciclópeos en el cerro del Castillejo. En sus proximidades y al inicio del camino de la Fuente de los Haces también se proyecta adecuar una zona de aparcamiento para facilitar las visitas.

El pueblo de Berrueco, situado en un altozano, tiene restos de una antigua fortaleza medieval, de la que se conserva un torreón atalaya que sirve a la vez de mirador privilegiado del conjunto de la laguna. En el ascenso al torreón desde el pueblo se encuentra la casa del Verdugo, otro elemento de interés para los visitantes. Se proyecta crear un acceso mejorado a este mirador, restaurando los muros deteriorados y arreglando la senda que sube el torreón, como se detalla en las unidades de obra. Dado el interés arqueológico de la zona, se tendrá especial cuidado en no dañar yacimientos, parándose las obras si es necesario y poniéndose en conocimiento del Departamento de Cultura.

4.- Ejecución del Proyecto

Las obras que contempla este proyecto serán encargadas por el Ayuntamiento a personas o empresas con capacidad para su ejecución y se contará con la ayuda de las subvenciones que se obtengan del Gobierno de Aragón.

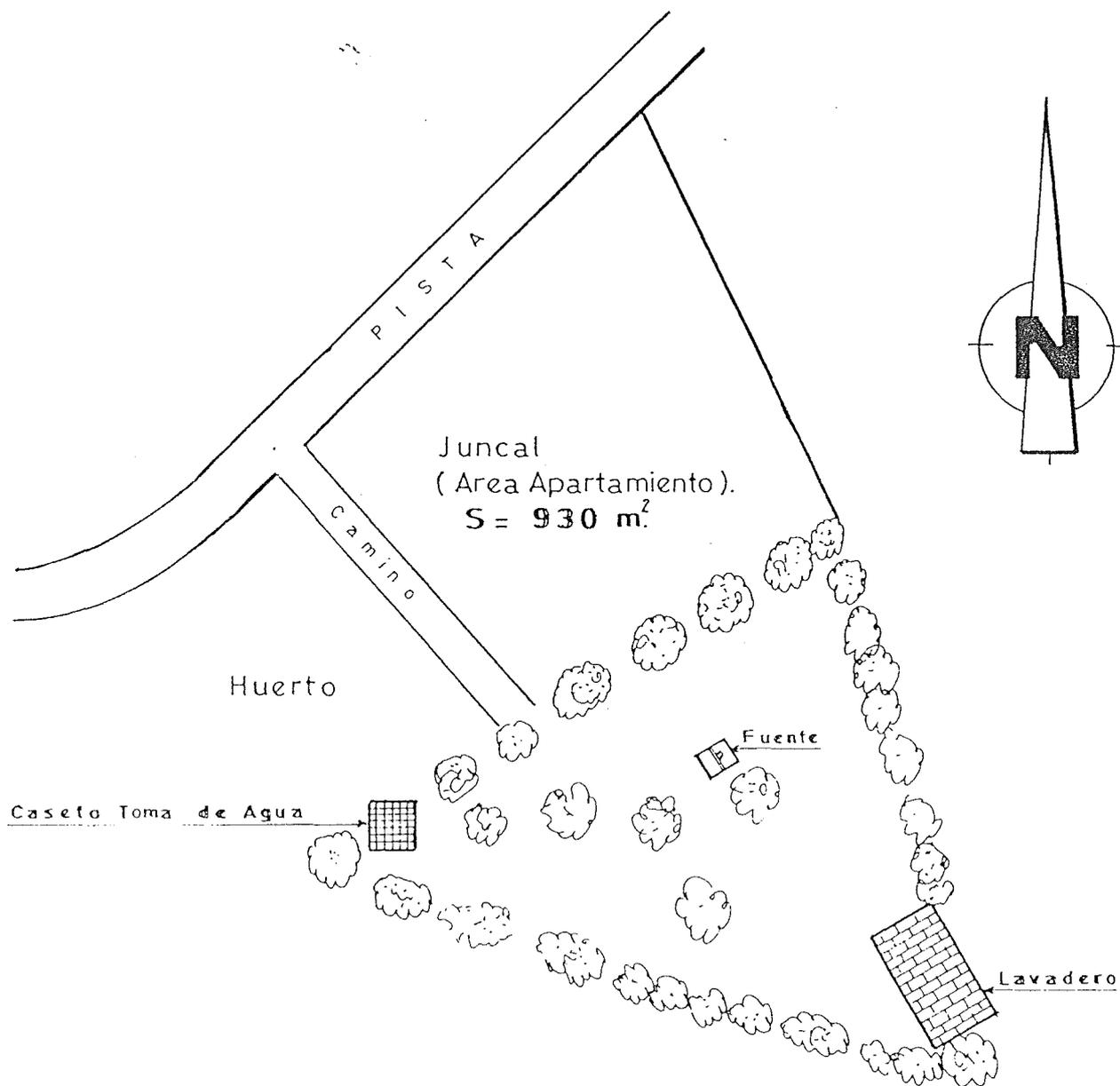
5.- Presupuesto

Asciende el presupuesto de ejecución material a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL VEINTISEIS (2.572.026) PTAS, que incrementado el I.V.A. y los gastos de dirección de obras y beneficio empresarial, suponen la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (3.553.399) PTAS.

Teruel, Mayo de 1994
EL INGENIERO TECNICO FORESTAL

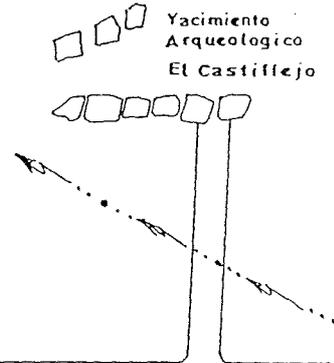
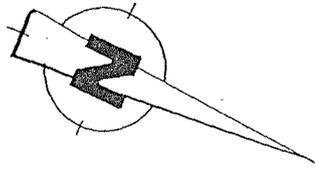


Fdo. José Manuel González Cano



ADECUACION TURISMO RURAL
FUENTE LOS HACES
 TERMINO MUNICIPAL DE BERRUECO
 ZARAGOZA
 ESCALA 1:500

Teruel, Mayo de 1994
 EL INGENIERO TECNICO FORESTAL



Pista a Fuente los Haccs

Carretera de Tornos a Gallocanta

Zona de Aparcamiento
 $S = 1.994 \text{ m}^2$

ADECUACION TURISMO RURAL
APARCAMIENTO JUNTO CARRETERA
TERMINO MUNICIPAL DE BERRUECO
ZARAGOZA
ESCALA 1 : 500

Teruel, Mayo de 1.994
EL INGENIERO TECNICO FORESTAL



CG 120794/19

RAMÓN TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 12 de Julio de 1994, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.-Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Berrueco para la adecuación de las áreas de acogida para visitantes de la laguna de Gallocanta. Segundo.- Autorizar las obligaciones que se deriven de dicho Convenio para la Diputación General de Aragón, con cargo al Programa 442.2 "Conservación y Mejora del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente. Tercero.- Autorizar al Consejero de Medio Ambiente para que suscriba el citado Convenio en nombre de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE , a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,



1994